I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2417 /
AUTORIZASE ANEXOS DE CONTRATOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1981 de fecha 10.07.2013 que regulariza aprobación de contrato de fecha 10.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y DANIELA PÉREZ CERDA, C.I. 18.647.757-k, de profesión Técnico en atención de adulto mayor, con domicilio en Pasaje Guacolda Nº 96 Santa Amalia, Requínoa, para realizar funciones administrativas y coordinación de las actividades que se realicen en el Centro Comunitario Comunal, entre otras, que se señalan en su contrato. El contrato se extiende entre el 01.07.2013 al 30.09.2013. , por un monto mensual de $ 266.667 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de $ 800.001 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 315 de fecha 31.01.2013 que regulariza aprobación de contrato de fecha 31.01.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y ANA ROSA CARO GONZÁLEZ, RUT Nº 6.790.030-8, domiciliada en calle Roma Nº 50-B Población El Esfuerzo de Requínoa para realizar funciones de manipulación de alimentos y auxiliar de aseo del centro comunitario municipal. El contrato se extiende entre el 01.01.2013 al 31.12, por un monto mensual de $ 300.000 impuesto incluido, lo que hace un monto total de contrato de $ 3.600.000 impuesto incluido.

El Memo Nº 2300 de fecha 26.08.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar ANEXO que modifica contrato de la Srta. DANIELA PÉREZ CERDA, incorporando pago de BONO EXTRAORDINARIO DE FIESTAS PATRIAS, por un monto total de $ 33.333 Impuesto incluido, .Solicita además aprobar ANEXO que modifica contrato de la ANA ROSA CARO GONZÁLEZ, RUT Nº 6.790.030-8, incorporando pago de BONO EXTRAORDINARIO DE FIESTAS PATRIAS Y BONO EXTRAORDINARIO DE FIESTAS DE FIN DE AÑO, por un monto total de $ 33.333 Impuesto incluido cada uno. Pago de bonos debe imputarse al ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Programa Adulto Mayor del presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE anexo de contrato de fecha 26.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas que prestan servicios que se señalan :

- Srta. DANIELA PÉREZ CERDA, C.I. 18.647.757-k, de profesión Técnico en atención de adulto mayor, quien mantiene contrato vigente con nuestro Municipio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº Decreto Alcaldicio Nº 1981 de fecha 10.07.2013 quien realiza en la actualidad el cometido específico de "funciones de apoyo técnico y administrativo relacionadas con el Programa Adulto Mayor y coordinación de las actividades que se realicen en el Centro Comunitario Comunal, entre otras". Incorpórese el pago de BONO EXTRAORDINARIO DE FIESTAS PATRIAS, por un monto total de $ 33.333 Impuesto incluido.

- Sra. ANA ROSA CARO GONZÁLEZ, RUT Nº 6.790.030-8, domiciliada en calle Roma Nº 50-B Población El Esfuerzo de Requínoa, quien mantiene contrato vigente con nuestro Municipio según consta en Decreto Alcaldicio Nº 315 de fecha 31.01.2013 quien presta servicios como manipuladora de alimentos y auxiliar de aseo del centro comunitario municipal. Incorpórese el pago de BONO EXTRAORDINARIO DE FIESTAS PATRIAS Y BONO EXTRAORDINARIO DE FIESTAS DE FIN DE AÑO, por un monto total de $ 33.333 Impuesto incluido cada uno.

IMPUTESE el gasto al ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Programa Adulto Mayor del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / FOB / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)